UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº1296-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 DIC. 2019

Visto el Memorando Nº 2539-2019-OAPER-OGA-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, con Resolución Rectoral Nº 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 128-2019-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2019, se prorrogó, por única vez, el encargo de funciones de Edith Nancy Abarca Palomino y Flor Sesárea Huashuayo De la Cruz, como Director de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Comedor y Residencia y de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, respectivamente, y de Marilú Tueros Martínez como Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3 de la Oficina de Almacén General de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019;

Que, el 30 de setiembre de 2019 han concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 818-2019-UNSCH-R, de fecha 09 de agosto de 2019;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1296-2019-UNSCH-R

Que, mediante Memorando N° 2539-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 04 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la prórroga de contrato de las siguientes personas:

- Fernando Paucar Palomino, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAA, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Edith Nancy Abarca Palomino (0273);
- Ronald Cárdenas Sulca, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Marilú Tueros Martínez (0277);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la prórroga de contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4438-2019-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando N° 5879-2019-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0736-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, el contrato por suplencia temporal, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1296-2019-UNSCH-R

	Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

01.	0273	PAUCAR PALOMINO, Fernando (con cargo a la plaza de: Edith Nancy Abarca Palomino)	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA
02.	0277	CARDENAS SULCA, Ronald (con cargo a la plaza de: Mariú Tueros Martínez)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

0019 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1296-2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. [illegible] MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto /Of. de Racionalización/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Abastecimiento/Of. Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.